



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2023.00817.00

DEMANDANTE: COOEDUMAG

DEMANDADO: MERLY BEATRIZ ROSADO REALES, HORACIO J LABORDE ACUÑA, NEILA DE JESUS LOPEZ FIHOLL

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 13 de diciembre de 2023, **sin que se haya recibido memorial alguno**. Sírvase a proveer. Santa Marta, Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

COOEDUMAG, a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva en contra de los señores **MERLY BEATRIZ ROSADO REALES, HORACIO J LABORDE ACUÑA, y NEILA DE JESUS LOPEZ FIHOLL**.

Mediante auto del 13 de diciembre de 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No 096 de fecha de 14 de diciembre de 2023.

Así las cosas, el demandante tenía los días 15, 18, 19 de diciembre del 2023 y 11 y 12 de enero del 2024 para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término ésta no se subsanó, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por **COOEDUMAG**, en contra de **MERLY BEATRIZ ROSADO REALES, HORACIO J LABORDE ACUÑA, NEILA DE JESUS LOPEZ FIHOLL** en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2023.00817.00
DEMANDANTE: COOEDUMAG
DEMANDADO: MERLY BEATRIZ ROSADO REALES, HORACIO J LABORDE ACUÑA, NEILA DE JESUS LOPEZ FIHOLL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 002 de fecha de 17 de enero
de 2024, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2710ab753ec853bd1c8e124bf8af3a1f72a24df3299349adf48887555ee318**

Documento generado en 16/01/2024 12:11:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>